

CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

A través del presente capítulo, se podrá evaluar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Ingresos del Estado de México, en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México ambos para el ejercicio fiscal del año 2017 y en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

De esta manera, se da cumplimiento a la política de transparencia en el ejercicio de los recursos públicos y se logra el objetivo de la cuenta pública, que es mostrar el resultado de la aplicación de la Ley de Ingresos y de la ejecución del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado.

Además, con este formato, contribuimos al proceso de revisión y análisis de la Cuenta Pública; para tal efecto, se presenta la trascipción textual de los artículos contenidos en las disposiciones legales y el cumplimiento de cada una de las disposiciones cuantificadas con los comentarios pertinentes, asimismo se presenta la información requerida por los artículos de cada una de las disposiciones legales referidas, con la finalidad de facilitar el análisis e interpretación del documento que resume los resultados de la gestión financiera del Gobierno del Estado de México.

Aunado a lo anterior, se continúa presentando la información patrimonial, presupuestal y programática de los Poderes Legislativo y Judicial, así como de los Organismos Autónomos y la información presupuestal integrada del Sector Central y de los Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo a fin de lograr una mejor comprensión de la evolución de las finanzas públicas.

De igual forma, se continúa presentando la información detallada de la deuda pública estatal, comparando sus resultados con los ingresos ordinarios y por participaciones federales, así como con los montos máximos establecidos por la Legislación de la materia tanto en ingresos como en egresos.

La información de los organismos auxiliares se presenta a manera de resumen en el tomo de resultados generales y en forma detallada en los tomos V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII correspondientes exclusivamente a los organismos auxiliares, clasificados por sector y el Tomo XIII corresponde a organismos autónomos.

I.I. LEY DE INGRESOS

En el ejercicio fiscal correspondiente al año 2017 se recaudaron ingresos por un monto total de 291 mil 13 millones 540 mil pesos, que comparados con los previstos por 260 mil 318 millones 993.6 miles pesos, presenta un incremento del 11.8 por ciento.

En el rubro de impuestos se recaudaron 17 mil 563 millones 874.5 miles pesos, cantidad menor en 118 millones 594 mil pesos en relación al monto previsto por 17 mil 682 millones 469 mil pesos; es decir, un 0.7 por ciento menor. De los ingresos que comprenden este rubro, el 60.8 por ciento representa el Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal y el impuesto sobre tenencia o uso de vehículos el 36.6 por ciento, los otros renglones participan con el 2.6 por ciento del total.

Por lo que se refiere al ingreso por contribución o aportación de mejoras por obras públicas, se recaudaron 566 millones 661 mil pesos, cantidad superior en 159 millones 54.7 miles pesos en relación a los ingresos previstos, es decir una diferencia mayor del 39 por ciento. El monto más importante de recaudación en este rubro se realizó por las obras de impacto vial que representa el 74.4 por ciento, los otros renglones participan con el 25.6 por ciento del total.

Con respecto al rubro de derechos, se recaudó un total de 7 mil 828 millones 247.2 miles de pesos, cantidad menor en 57 millones 464.5 miles de pesos en relación a los ingresos previstos por 7 mil 885 millones 711 mil pesos, es decir, una diferencia menor del 0.7 por ciento. De este concepto de ingresos, los derechos recaudados por organismos auxiliares representan el 36.3 por ciento, los de la Secretaría de Finanzas el 38.8 por ciento, los del Tribunal de lo Contencioso Administrativo con el 7.8 por ciento y las demás Secretarías el 17.1 por ciento del total.

Los ingresos por aportaciones y cuotas de seguridad social presentan un monto de 19 mil 517 millones 891.4 miles de pesos, cantidad mayor en 744 millones 298 mil pesos respecto a los ingresos previstos para

el ejercicio fiscal por 18 mil 773 millones 593 mil pesos, es decir una diferencia mayor del 4 por ciento, estos ingresos corresponden al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

Los ingresos por productos, presentan una recaudación de 14 millones 894 mil pesos, cantidad menor en 23 millones 274 mil pesos respecto a los ingresos previstos por 38 millones 168 mil pesos, es decir, una diferencia menor del 61 por ciento, en su integración el renglón con un mayor ingreso es el de Otros Productos con el 100 por ciento del total.

En el rubro de aprovechamientos, se recaudó un total de 10 mil 774 millones 998 mil pesos, cantidad que aumentó en mil 819 millones 854 mil pesos, lo que representa el 20.3 por ciento demás respecto a lo previsto por 8 mil 955 millones 145 mil pesos, de los ingresos recaudados, el 31.9 por ciento se obtuvieron en el renglón de Otros Aprovechamientos que derivan de la aplicación del Código Administrativo del Estado de México y del Código Financiero del Estado de México y Municipios, remanentes de entidades públicas y otros conceptos; el 63.3 por ciento corresponde a los montos que obtiene el Estado por los incentivos derivados de la colaboración fiscal, y el 4.8 por ciento restante corresponde a los demás conceptos.

Los ingresos propios de organismos descentralizados, autónomos y poderes asciende a un monto de 30 mil 742 millones 706 mil pesos, cantidad mayor en 19 mil 865 millones 778 mil pesos respecto a los ingresos previstos por 10 mil 876 millones 929 mil pesos, es decir una diferencia del 182.6 por ciento. En su integración los organismos descentralizados representan el 91.3 por ciento del total recaudado y los organismos autónomos y los poderes participan con el 7.8 por ciento y 0.9 por ciento respectivamente.

Los ingresos estatales, derivados del sistema nacional de Coordinación Fiscal y de Otros Apoyos Federales, significaron una recaudación total de 196 mil 748 millones 869 mil pesos, cantidad mayor en 10 mil 503 millones 970 mil pesos, equivalentes al 5.6 por ciento mayor respecto de los ingresos previstos por 186 mil 244 millones 900 mil pesos; de los ingresos recaudados, el 34.9 por ciento corresponde a los derivados de los diversos Fondos de Aportaciones del Ramo 33 y el 48.5 por ciento a los derivados de las Participaciones en los Ingresos Federales, los ingresos derivados de otros apoyos federales representaron el 16.6 por ciento y corresponden principalmente a los subsidios educativos para Universidades y Tecnológicos, y otros Apoyos Federales, asignados por convenio.

Los ingresos derivados de financiamiento, significaron un total de 6 mil 507 millones 513 mil pesos cantidad menor en 2 mil 448 millones 438 mil pesos equivalente al 27.3 por ciento inferior respecto a los ingresos previstos por 8 mil 955 millones 910 mil pesos. En su integración el 37.8 por ciento corresponde a los pasivos que se generan como resultado de erogaciones que se devenguen en el ejercicio fiscal, pero que quedaron pendientes por liquidar al cierre del ejercicio y el 62.2 por ciento a pasivos que se generaron como resultado de la contratación de créditos.

Artículo 1.- La Hacienda Pública del Estado de México percibirá durante el ejercicio fiscal de 2017 los ingresos provenientes de los conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se enumeran:

CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

	Presupuesto 2017	Autorizado	Recaudado (Miles de Pesos)	Variación	%
1 Impuestos:		17,682,469	17,563,875	-118,594	-0.7
1.1 Impuesto sobre el Patrimonio:		6,230,017	6,491,575	261,559	4.2
1.1.1 Sobre Tenencia o Uso de Vehículos		6,168,609	6,430,824	262,215	4.3
1.1.2 Sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados		61,408	60,751	-657	-1.1
1.2 Impuesto sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones:		89,042	95,644	6,602	7.4
1.2.1 Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje		89,042	95,644	6,602	7.4
1.3 Impuesto sobre Nóminas y Asimilables:		11,062,581	10,686,178	-376,403	-3.4
1.3.1 Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal		11,062,581	10,686,178	-376,403	-3.4
1.4 Otros Impuestos:		99,509	104,931	5,422	5.4
1.4.1 Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos Permitidos con Cruce de Apuestas		99,509	104,931	5,422	5.4
1.5 Accesorios de Impuestos:		201,321	185,547	-15,774	-7.8
1.5.1 Multas		6,587	26,907	20,320	308.5
1.5.2 Recargos		194,697	158,640	-36,057	-18.5
1.5.3 Gastos de Ejecución		0	0	0	n/a
1.5.4 Indemnización por Devolución de Cheques		37	0	-37	-100.0
2. Contribución o Aportación de Mejoras por Obras Públicas:	407,607	566,661	122,790	30.1	
2.1 Para Obra Pública y Acciones de Beneficio Social	19,003	40,647	21,644	113.9	
2.2 Para Obras de Impacto Vial	299,627	421,570	121,944	40.7	
2.3 Por Servicios Ambientales	35,538	54,963	19,425	54.7	
2.4 De Movilidad Sustentable	438	36,702	36,264	8,285.2	
2.5 Accesorios de Contribución o Aportación de Mejoras por Obras Públicas:	53,001	12,779	-40,222	-75.9	
2.5.1 Multas	26,990	19	-26,971	-99.9	
2.5.2 Recargos	26,012	12,760	-13,252	-50.9	
2.5.3 Gastos de Ejecución	0	0	0	n/a	
2.5.4 Indemnización por Devolución de Cheques	0	0	0	n/a	
3. Derechos:	7,885,711	7,828,247	-57,464	-0.7	
3.1 Derechos por Prestación de Servicios:	7,468,733	7,218,446	-250,288	-3.4	
3.1.1 De la Secretaría General de Gobierno:	21,964	21,292	-672	-3.1	
3.1.1.1 De la Coordinación General de Protección Civil	19,645	19,042	-603	-3.1	
3.1.1.2 De la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana	2,318	2,250	-68	-3.0	
3.1.2 De la Secretaría de Finanzas	3,105,570	3,036,482	-69,088	-2.2	
3.1.3 De la Secretaría de Educación:	191,565	107,831	-83,734	-43.7	
3.1.3.1 De la Secretaría de Educación	76,299	77,400	1,101	1.4	
3.1.3.2 De los Servicios Educativos Integrados al Estado de México	115,266	30,431	-84,835	-73.6	
3.1.4 De la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano	124,959	134,765	9,806	7.8	
3.1.5 De la Secretaría de Infraestructura:	1,164,012	1,444,460	280,448	24.1	
3.1.5.1 De la Secretaría de Infraestructura	2,437	29	-2,408	-98.8	
3.1.5.2 De la Comisión del Agua del Estado de México	1,098,560	1,241,003	142,442	13.0	
3.1.5.3 De la Junta de Caminos del Estado de México	32,183	26,120	-6,063	-18.8	
3.1.5.4 Del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México	30,831	177,308	146,477	475.1	
3.1.6 De la Secretaría de la Contraloría	276	249	-27	-9.8	
3.1.7 De la Secretaría de Movilidad	865,531	897,915	32,384	3.7	
3.1.8 De la Secretaría del Medio Ambiente	29,513	24,019	-5,494	-18.6	
3.1.9 De la Consejería Jurídica:	1,948,919	1,541,090	-407,829	-20.9	
3.1.9.1 De la Dirección Técnica y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"	14,236	12,686	-1,550	-10.9	
3.1.9.2 De la Dirección General del Registro Civil	93,572	161,245	67,673	72.3	
3.1.9.3 Del Instituto de la Función Pregonal del Estado de México	1,841,111	1,367,159	-473,952	-25.7	
3.1.10 De la Procuraduría General de Justicia.	16,162	10,111	-6,051	-37.4	
3.1.11 Del Tribunal de lo Contencioso Administrativo	264	232	-32	-12.1	
3.2 Accesorios de Derechos:	416,978	609,801	192,824	46.2	
3.2.1 Multas	350,400	515,868	165,468	47.2	
3.2.2 Recargos	66,551	93,891	27,340	41.1	
3.2.3 Gastos de ejecución	26	40	14	52.1	
3.2.4 Indemnización por Devolución de Cheques	0	2	2	400.0	
4 Aportaciones y Cuotas de Seguridad Social:	18,773,593	19,517,891	744,298	4.0	
4.1 Aportaciones y Cuotas del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios	18,773,593	19,517,891	744,298	4.0	
5 Productos:	38,168	14,894	-23,274	-61.0	
5.1 Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles no Sujetos a ser Inventariados:	1,800		-1,800	-100.0	
5.1.1 Venta de Bienes Muebles e Inmuebles	1,800		-1,800	-100.0	
5.2 Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes:	36,368	14,894	-21,474	-59.0	
5.2.1 Periódico Oficial	10,617	11,806	1,189	11.2	
5.2.2 Impresos y Papel Especial	241	130	-111	-46.1	
5.2.3 Otros productos	25,510	2,958	-22,552	-88.4	
6 Aprovechamientos:	8,955,145	10,774,998	1,819,854	20.3	
6.1 Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal:	5,273,923	7,071,586	1,797,663	34.1	
6.1.1 Montos que la Federación cubra al Estado por las Actividades de Colaboración Administrativa que éste último realice, en los términos de los Convenios que al efecto se celebren:	5,020,431	6,818,094	1,797,663	35.8	
6.1.1.1 Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,125,122	1,279,821	154,699	13.7	
6.1.1.2 Fiscalización	577,500	1,241,672	664,172	115.0	
6.1.1.3 Otros Incentivos:	3,317,809	4,296,601	978,792	29.5	
6.1.1.3.1 Gasolinas	2,489,484	2,366,387	-123,097	-4.9	
6.1.1.3.2 Adeudos de la Tenencia Federal	194	532	338	174.5	
6.1.1.3.3 Otros	828,132	1,929,682	1,101,550	133.0	
6.1.2 Montos que los Municipios cubran al Estado por Actividades de Colaboración Administrativa que éste último realice, en los términos de los Convenios que al efecto se realicen.	0	0	0	n/a	
6.1.3 Montos que la Federación cubra al Estado derivados del Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos.	253,492	253,492	0	0.0	
6.2 Multas:	17,367	18,027	660	3.8	
6.2.1 Multas Administrativas	17,367	18,027	660	3.8	
6.3 Indemnizaciones	20,069	15,075	-4,994	-24.9	
6.4 Reintegros	2,500,714	186,019	-2,314,695	-92.6	
6.5 Arrendamiento y Explotación de Bienes Muebles e Inmuebles	23,918	28,419	4,501	18.8	
6.6 Otros Aprovechamientos:	1,102,052	3,438,135	2,336,083	212.0	
6.6.1 Donativos, Herencias, Cesiones y Legados	0	3,188	3,188	n/a	

CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO, ORGANISMOS AUXILIARES Y AUTÓNOMOS DEL ESTADO DE MÉXICO 2017

	Presupuesto 2017	Autorizado	Recaudado (Miles de Pesos)	Variación	%
6.6.2	Resarcimientos	1,294	4,082	2,788	215.4
6.6.3	Aprovechamientos Diversos que se derivan de la Aplicación del Código Administrativo del Estado de México y del Código Financiero del Estado de México y Municipios	35,635	6,781	-28,854	-81.0
6.6.4	Remanentes de Entidades Públicas	64,301	927,226	862,925	1,342.0
6.6.5	Otros Aprovechamientos	1,000,822	2,496,658	1,496,036	149.5
6.7	Accesorios de Aprovechamientos	17,101	17,737	636	3.7
6.7.1	Multas	9,204	12,292	3,088	33.5
6.7.2	Recargos	0	0	0	n/a
6.7.3	Gastos de Ejecución	7,897	5,445	-2,452	-31.0
6.7.4	Indemnización por Devolución de Cheques	0	0	0	n/a
7	Ingresos Propios de Organismos Descentralizados, Autónomos y Poderes:	10,876,929	30,742,706	19,865,778	182.6
7.1	Organismos Descentralizados:	9,636,592	26,726,249	17,089,656	177.3
7.1.1	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México	122,905	701,396	578,491	470.7
7.1.2	Sistema de Radio y Televisión Mexiquense	24,173	24,220	47	0.2
7.1.3	Instituto Mexiquense de la Pirotécnia	0	1,527	1,527	n/a
7.1.4	Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México	9,379	1,572	-7,807	-83.2
7.1.5	Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México	0	1,017	1,017	n/a
7.1.6	Instituto Hacendario del Estado de México	31,284	32,479	1,196	3.8
7.1.7	Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios	5,173,586	2,967,030	-2,206,555	-42.7
7.1.8	Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial	18,410	12,975	-5,435	-29.5
7.1.9	Servicios Educativos Integrados al Estado de México	0	1,644,515	1,644,515	n/a
7.1.10	Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec	50,970	19,633	-31,337	-61.5
7.1.11	Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl	26,115	10,219	-15,896	-60.9
7.1.12	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México	57,237	176,408	119,171	208.2
7.1.13	Universidad Tecnológica "Fidel Velázquez"	10,318	20,121	9,803	95.0
7.1.14	Universidad Tecnológica de Tecámac	19,673	15,491	-4,183	-21.3
7.1.15	Colegio de Bachilleres del Estado de México	24,282	187,721	163,438	673.1
7.1.16	Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco	14,690	16,381	1,691	11.5
7.1.17	Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México	3,065	2,451	-614	-20.0
7.1.18	Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli	31,099	3,166	-27,933	-89.8
7.1.19	Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México	8,133	1,358	-6,775	-83.3
7.1.20	Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan	11,861	20,666	8,806	74.2
7.1.21	Tecnológico de Estudios Superiores de Jiutepec	7,199	1,979	-5,221	-72.5
7.1.22	Tecnológico de Estudios Superiores de Tlanguistenco	12,384	5,918	-6,466	-52.2
7.1.23	Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa	5,465	685,896	680,431	12,450.7
7.1.24	Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco	10,307	19,052	8,745	84.8
7.1.25	Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán	9,165	10,491	1,326	14.5
7.1.26	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México	163,909	99,489	-64,420	-39.3
7.1.27	Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo	8,557	15,806	7,249	84.7
7.1.28	Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca	4,398	1,240	-3,158	-71.8
7.1.29	Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero	5,067	3,761	-1,306	-25.8
7.1.30	Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología	0	5,948	5,948	n/a
7.1.31	Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso	6,978	622	-6,356	-91.1
7.1.32	Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán	13,363	1,347	-12,016	-89.9
7.1.33	Universidad Estatal del Valle de Ecatepec	33,078	4,407	-28,672	-86.7
7.1.34	Universidad Tecnológica del Valle de Toluca	21,189	6,383	-14,805	-69.9
7.1.35	Universidad Intercultural del Estado de México	1,795	16,065	14,270	795.1
7.1.36	Universidad Politécnica del Valle de México	23,913	12,383	-11,530	-48.2
7.1.37	Universidad Politécnica del Valle de Toluca	9,189	2,673	-6,516	-70.9
7.1.38	Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático	0	867	867	n/a
7.1.39	Comisión del Agua del Estado de México	0	928,345	928,345	n/a
7.1.40	Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México	6,877	13,870	6,993	101.7
7.1.41	Protectora de Bosques del Estado de México	4,861	82,989	78,128	1,607.1
7.1.42	Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México	30,672	1,277	-29,395	-95.8
7.1.43	Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México	0	270	270	n/a
7.1.44	Instituto Mexiquense del Emprendedor	0	158	158	n/a
7.1.45	Junta de Caminos del Estado de México	0	376,396	376,396	n/a
7.1.46	Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México	0	48,902	48,902	n/a
7.1.47	Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna	21,490	10,566	-10,924	-50.8
7.1.48	Reciclagua Ambiental, S.A. de C.V.	91,322	29,853	-61,469	-67.3
7.1.49	Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México	0	249,407	249,407	n/a
7.1.50	Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social	0	215,713	215,713	n/a
7.1.51	Instituto Mexiquense de la Juventud	0	1,769	1,769	n/a
7.1.52	Junta de Asistencia Privada del Estado de México	0	23,778	23,778	n/a
7.1.53	Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social	0	14,123	14,123	n/a
7.1.54	Instituto de Salud del Estado de México	2,754,734	14,674,695	11,919,961	432.7
7.1.55	Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México	0	416	416	n/a
7.1.56	Instituto Materno Infantil del Estado de México	244,663	382,322	137,660	56.3
7.1.57	Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango	53,923	150,093	96,170	178.3
7.1.58	Instituto Mexiquense de la Vivienda Social	41,703	114,060	72,357	173.5
7.1.59	Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México	1,709	958	-751	-44.0
7.1.60	Instituto de la Función Registral del Estado de México	0	840,908	840,908	n/a
7.1.61	Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México	3,076	1,942	-1,134	-36.9
7.1.62	Comisión para la Promoción Turística del Valle de Teotihuacán	15,912	97,067	81,155	n/a
7.1.63	Centro de Control Confianza del Estado de México	216,652	25,565	-191,087	-88.2
7.1.64	Universidad Politécnica de Tecámac	10,038	1,193	-8,845	-88.1
7.1.65	Universidad Mexiquense del Bicentenario	85,617	161,328	75,711	88.4
7.1.66	Universidad Estatal del Valle de Toluca	10,527	6,383	-4,144	-39.4
7.1.67	Banco de Tejidos del Estado de México	3,111	16,300	13,189	n/a
7.1.68	Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia	43,305	104,665	61,360	141.7
7.1.69	Fideicomiso Público Irrevocable de Administración, Financiamiento, Inversión y Pago para la Construcción de Centros Preventivos y de Readaptación Social en el Estado de México denominado "Fideicomiso C3"	0	14,762	14,762	n/a
7.1.70	Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México	16,261	199,377	183,115	1,126.1
7.1.71	Universidad Politécnica de Texcoco	415	1,144	729	175.5
7.1.72	Universidad Digital del Estado de México	1,841	38,395	36,554	1,985.4
7.1.73	Universidad Politécnica de Atlautla	0	13,411	13,411	n/a
7.1.74	Universidad Politécnica de Atlacomulco	3,532	23,799	20,266	573.8
7.1.75	Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli	1,218	52,212	50,994	4,186.7
7.1.76	Universidad Politécnica de Oztotlapepec	0	1,334	1,334	n/a
7.1.77	Universidad Politécnica de Chimalhuacán	0	3,970	3,970	n/a

CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

	Presupuesto 2017	Autorizado	Recaudado (Miles de Pesos)	Variación	%
7.1.78	Universidad Tecnológica de Zinacantepec	0	7,495	7,495	n/a
7.1.79	Tecnológico de Estudios Superiores de Chilcoapan	0	2,941	2,941	n/a
7.1.80	Comisión Técnica del Agua del Estado de México	0	81	81	n/a
7.1.81	Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México	0	89	89	n/a
7.1.82	Procuraduría del Colono del Estado de México	0	16	16	n/a
7.1.83	Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de México	0	0	0	n/a
7.1.84	Regimen Estatal de Protección Social en Salud	0	1,027,947	1,027,947	n/a
7.1.85	Otros Ingresos y Beneficios	0	0	0	n/a
7.1.86	Instituto Mexiquense para la Protección, Integración para el Desarrollo de las Personas con Discapacidad	0	37	37	n/a
	Centro Regional de Formación Docentes e Investigación Educativa	0	165	165	n/a
	Instituto de Administración Pública	0	9,096	9,096	n/a
7.2	Organismos Autónomos	1,236,496	3,655,187	2,418,691	n/a
7.3	Poderes Legislativo y Judicial	3,841	361,271	357,430	n/a
8.	Ingresos no Comprendidos en los Numerales Anteriores Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago:	0	0	0	n/a
8.1	Impuestos no Comprendidos en los Numerales Anteriores Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de liquidación o Pago.	0	0	0	n/a
	Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidos en los Numerales Anteriores de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.	0	0	0	n/a
9.	Ingresos Estatales derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y de Otros Apoyos Federales:	186,244,900	196,748,869	10,503,970	5.6
9.1	Los derivados de las Participaciones en los Ingresos Federales:	89,121,174	95,472,246	6,351,072	7.1
9.1.1	Fondo General de Participaciones	72,477,505	78,711,180	6,233,675	8.6
9.1.2	Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,835,282	3,959,743	124,461	3.2
9.1.3	Fondo de Fomento Municipal	2,205,940	2,539,744	333,804	15.1
9.1.4	Participaciones en Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	1,169,973	1,247,974	78,001	6.7
9.1.5	Fondo de Compensación	433,668	401,537	-32,131	n/a
9.1.6	Impuesto Sobre la Renta Participable:	8,998,807	8,612,068	-386,739	-4.3
9.1.6.1	Estatal	6,885,800	6,219,040	-666,760	-9.7
9.1.6.2	Municipal	2,113,007	2,393,028	280,022	13.3
9.2	Aportaciones Federales y Otros Apoyos Federales:	97,123,725	101,276,623	4,152,898	4.3
9.2.1	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE):	35,358,890	36,277,849	918,959	2.6
9.2.1.1	Servicios Personales	26,257,010	27,189,622	932,612	3.6
9.2.1.2	Otros de Gasto Corriente	699,152	698,103	-1,049	n/a
9.2.1.3	Gasto de Operación	2,937,154	2,932,749	-4,405	n/a
9.2.1.4	Gasto de Compensación	5,465,573	5,457,375	-8,198	n/a
9.2.2	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	9,351,348	9,599,198	247,850	2.7
9.2.3	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS):	4,593,140	4,593,038	-102	n/a
9.2.3.1	Estatal	556,755	556,743	-12	n/a
9.2.3.2	Municipal	4,036,385	4,036,295	-90	n/a
9.2.4	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	9,448,705	9,441,919	-6,786	-0.1
9.2.5	Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM):	2,127,370	2,113,627	-13,743	-0.6
9.2.5.1	Asistencia Social	1,109,522	1,125,556	16,034	1.4
9.2.5.2	Infraestructura Educativa Básica	682,229	668,637	-13,592	-2.0
9.2.5.3	Infraestructura Educativa Superior	248,835	230,590	-18,245	-7.3
9.2.5.4	Infraestructura Educativa Media Superior	86,784	88,844	2,060	2.4
9.2.6	Fondo de Aportaciones para Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	492,293	495,323	3,031	0.6
9.2.7	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA):	723,508	739,472	15,964	2.2
9.2.7.1	Educación Tecnológica	723,508	739,472	15,964	2.2
9.2.7.2	Educación de Adultos	0	0	0	n/a
9.2.8	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	5,445,310	5,448,340	3,030	0.1
9.2.9	Ingresos derivados de Otros Apoyos Federales:	29,583,163	32,567,857	2,984,694	10.1
9.2.9.1	Convenios de Descentralización	20,403,895	7,817,470	-12,586,425	-61.7
9.2.9.2	Subsidios Educativos (Univ. Tecnol.)	7,866,203	945,413	-6,920,790	-88.0
9.2.9.3	Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES)	0	0	0	n/a
9.2.9.4	Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)	0	0	0	n/a
9.2.9.5	Programa de Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS)	0	0	0	n/a
9.2.9.6	Otras Aportaciones Federales	1,313,066	23,804,975	22,491,909	1,712.9
10.	Ingresos Financieros:	498,559	672,718	174,159	34.9
10.1	Utilidades y Rendimientos de Otras Inversiones en Créditos y Valores	498,559	672,718	174,159	34.9
11.	Ingresos Netos derivados de Financiamientos:	8,955,910	6,507,513	-2,448,438	-27.3
11.1	Pasivos que se generen como Resultado de Erogaciones que se Devenguen en el Ejercicio Fiscal pero que queden Pendiente por Liquidar al Cierre del mismo:	2,555,910	2,460,660	-95,251	-3.7
11.1.1	Sector Central.	2,460,700	2,460,660	-40	0.0
11.1.2	Sector Auxiliar.	95,210			
11.2	Pasivos que se generen como Resultado de la Contratación de Créditos, en Términos del Título Octavo del Código Financiero del Estado de México y Municipios	3,400,000	4,046,853	646,853	19.0
11.3	Pasivos que se generen como Resultado de la Contratación de Créditos por los Organismos Auxiliares.	3,000,000	0	-3,000,000	-100.0
	Superávit del ejercicio anterior		75,168		
		260,318,991	291,013,540	30,583,077	11.7

Artículo 2.- De conformidad con el Fideicomiso autorizado por la Legislatura Estatal mediante los Decretos Números 48 y 84 publicados respectivamente en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” en fechas 4 de junio de 2004 y 29 de octubre de 2007, y conforme a lo establecido en los artículos 262 y 262 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios, previo análisis del destino y capacidad de pago del Gobierno del Estado de México, se autoriza al Ejecutivo del Estado para que obtenga un endeudamiento contratado en términos del Título Octavo del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por un monto de \$3,400'000,000.00 (Tres mil cuatrocientos millones de pesos 00/100 M. N.), más una cantidad a través de cuya suma el saldo de la deuda pública del Gobierno del Estado de México, al cierre del ejercicio fiscal del año 2017, no exceda del 60% de las Participaciones anuales que corresponden al Gobierno del Estado, sus Ingresos Propios y el importe del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas utilizable en términos del artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal, todos del ejercicio fiscal inmediato anterior, con un plazo de financiamiento hasta de 20 años, que será destinado exclusivamente a inversión pública productiva en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y del Código Financiero del Estado de México y Municipios, en los rubros de Agua y Obra Pública, Comunicaciones, Salud, Cultura y Justicia.

El Gobernador del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, podrá obtener el endeudamiento a que se refiere este artículo, mediante la contratación de cualquier tipo de créditos con instituciones financieras o mediante la emisión de valores, en términos de lo dispuesto en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, incluyendo la contratación de los Instrumentos Derivados para mitigar los riesgos de tasa de interés.

Al mes de diciembre de 2017 la contratación de endeudamiento fue por 4 mil 46 millones 852.8 miles pesos, y el saldo de la deuda pública ascendió a 38 mil 277 millones 66 mil pesos que representa el 19.8 por ciento de los ingresos citados en el primer párrafo por 193 mil 318 millones 515.8 miles de pesos.

Al reporte trimestral que prevé el Título Octavo del Código Financiero del Estado de México y Municipios, específicamente en su artículo 263 fracción XI, que el Ejecutivo del Estado envíe a la Legislatura, deberá acompañarse la información que comprenda los pagos realizados por concepto de financiamiento de inversión pública productiva en términos del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y el porcentaje que represente el monto de la emisión y colocación de valores que estén destinados a circular en el mercado de valores, durante el período correspondiente.

Durante el ejercicio 2017, se informó a la H. Legislatura Local, sobre las operaciones de deuda pública a través de la entrega de los informes que señala este artículo. Las obligaciones de deuda pública estuvieron destinadas para el desarrollo de la inversión pública productiva en el Estado de México.

En materia de deuda pública ningún empréstito podrá contratarse en contravención a lo que expresamente establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones aplicables.

Si las condiciones del mercado son adecuadas, el Gobierno del Estado de México podrá refinanciar, reestructurar y/o recontratar créditos u obligaciones de garantía o pago derivadas de operaciones crediticias inscritas en el Registro de Deuda Pública o de los proyectos de prestación de servicios o programas multianuales con componentes financieros, informando a la Legislatura de los ahorros y beneficios que se espera obtener, sin que dicha restructuración compute para el techo de endeudamiento señalado en el presente artículo.

Al 31 de diciembre de 2017 el Gobierno del Estado de México contrató deuda pública conforme a lo que establece la normatividad, así mismo, derivado de la reestructuración de la deuda del estado en 2008, en el año que se informa se continúa con el intercambio de flujos (swaps) y se mantienen

vigentes los contratos de garantía de pago oportuno (GPO) de los cuales solo se han aplicado cargos correspondientes a las primas mensuales.

El Saldo de la Deuda Pública considera el ajuste en el pasivo de BANOBRAS-PROFISE, que se realizó de conformidad con la Cláusula Tercera Inciso A) del Contrato del Fideicomiso 2198 denominado "Fondo de Apoyo para la Infraestructura y Seguridad" Constituido por Banco Nacional de Obras y Servicios S.N.C. y Numeral 20 Inciso VIII de las Reglas de Operación del Fideicomiso en commento vigente; así como de conformidad con los Criterios para la Elaboración y Presentación Homogénea de la Información Financiera y de los Formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En el capítulo 8 "Deuda Pública" de este Tomo de Resultados Generales, se presentan las condiciones en las que se llevó a cabo el manejo de la Deuda Pública en el ejercicio fiscal que se reporta.

Artículo 3.- Los organismos auxiliares del Gobierno del Estado, directamente o a través de los mecanismos previstos por el artículo 265 B Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios, en su conjunto podrán contratar endeudamiento autorizado hasta por un monto de \$3,000'000,000.00 (Tres mil millones de pesos 00/100 M.N), facultándose al Ejecutivo del Estado para otorgar su aval y/o garantizar mediante líneas de crédito contingentes con instituciones financieras, hasta por el monto mencionado, de conformidad con lo establecido en los artículos 262 y 262 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Asimismo, los organismos auxiliares del Gobierno del Estado de México podrán, si las condiciones del mercado son adecuadas, refinanciar, reestructurar y/o recontratar créditos u obligaciones de garantía o pago inscritas en el Registro de Deuda Pública.

El Estado podrá afectar como fuente, garantía de pago, o ambas, de las obligaciones que contraiga incluyendo la emisión de valores representativos de un pasivo a su cargo para su colocación en el mercado de valores, así como de los avales que preste, sus ingresos derivados de contribuciones, productos, aprovechamientos y accesorios así como los derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

Durante el ejercicio 2017, el Gobierno del Estado de México no ha otorgado avales para contrataciones de deuda Pública por parte de los Organismos Auxiliares.

Artículo 4.- Los ingresos provenientes de los conceptos enumerados en el artículo 1 de esta Ley se recaudarán por la Secretaría de Finanzas en la Caja General de Gobierno de la Subsecretaría de Tesorería, en instituciones del sistema financiero mexicano o en establecimientos autorizados para tal efecto; así como por los ayuntamientos con los que se convenga que realicen por cuenta de la dependencia la captación de los ingresos públicos para su concentración correspondiente al erario estatal; salvo los ingresos propios de los organismos autónomos, de los poderes Legislativo y Judicial, así como los afectos en fideicomisos de garantía, fuente de pago o administración e inversión, los cuales serán percibidos de manera directa.

El mecanismo para la recaudación en 2017, se realiza a través de instituciones bancarias, cajeros automáticos, cadenas comerciales, pagos vía Internet y terminales móviles que facilita a los ciudadanos la forma de pago en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en virtud de que se continuó con la estrategia de mantener una política tributaria eficiente, eficaz y con estricto apego a la legalidad, ofreciendo una mejor calidad en el servicio y optimizando la administración tributaria, agilizando los trámites administrativos y fiscales, poniendo al contribuyente la mejor opción para su pago, permitiendo también, que las entidades públicas y municipios que se han adherido a través de firma de los convenios respectivos, otorguen un mejor servicio en materia de recaudación

Las entidades públicas que reciban ingresos de los señalados en el artículo 1 de esta Ley deberán suscribir un convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de México, por conducto de la Secretaría de

Finanzas, para que dichos ingresos se cobren a través de la Caja General de Gobierno de la Subsecretaría de Tesorería, en instituciones del sistema financiero mexicano o en los establecimientos autorizados para tal efecto, mismos que deberán referirse en dicho convenio; excluyendo de esta disposición a las entidades públicas coordinadas por los sectores salud, seguridad social y asistencia social.

Para tal efecto, las entidades públicas tendrán hasta el 1º de abril para realizar la firma de los convenios referidos en el párrafo anterior.

Durante el ejercicio 2017, la Secretaría de Finanzas suscribió Convenios de Colaboración con diversas entidades públicas con las que se convino que se realizara por cuenta de estas la captación de ingresos públicos para su concentración al Erario Estatal y se adhirieron principalmente con tecnológicos de estudios superiores, universidades públicas y otros organismos auxiliares.

En el caso de que se registren ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición a los aprobados, su aplicación se hará en términos de lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, en el presupuesto de egresos correspondiente y en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Las cantidades recaudadas deberán depositarse en las cuentas bancarias autorizadas, debiendo inscribirse cualquiera que sea su forma o naturaleza, tanto en los registros de la propia Secretaría como en la cuenta pública que ésta formule.

Los ingresos que reciban los organismos públicos descentralizados derivados de fideicomisos en los que participen como fideicomitentes en los términos del artículo 265 B Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberán aplicarse conforme a las disposiciones constitucionales y legales aplicables, y el remanente deberá ser entregado a la Secretaría de Finanzas o a quien esta designe conforme las disposiciones legales relativas, para su aplicación de acuerdo al Código Financiero del Estado de México y Municipios y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

El monto obtenido como ingreso por superávit presupuestal del ejercicio inmediato anterior ascendió a 75 millones 168.3 miles de pesos.

I.2. PRESUPUESTO DE EGRESOS

Artículo 7.- El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto asciende a la cantidad de **\$260,318,993,616** y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Estado de México, para el ejercicio fiscal del año 2017, el cual prevé un Balance Presupuestario Sostenible, distribuido por fuente de financiamiento de la siguiente forma:

No.	Categorías	Autorizado	Autorizado Final	Ejercido
1	Recursos Fiscales	163,181,906.1	175,073,394.7	164,256,179.9
2	Financiamientos Internos	0.0	4,046,852.8	4,046,852.8
3	Financiamientos Externos	0.0		0.0
4	Ingresos Propios	32,863,683.9	30,742,706.0	30,742,706.0
5	Recursos Federales	28,331,293.8	32,567,857.3	32,567,857.3
6	Recursos Estatales	35,942,109.8	56,939,284.4	55,477,856.0
7	Otros Recursos	0.0		0.0
	Total	260,318,993.6	299,370,095.2	287,091,452.0

El monto ejercido del presupuesto de egresos a que se refiere este artículo con cifras al 31 de diciembre de 2017, ascendió a 287 mil 91 millones 452 mil pesos, equivalentes al 96.5 por ciento del autorizado final por 299 mil 370 millones 95.2 miles de pesos.